356 Bibliografía

He aquí el objetivo primordial de este capítulo. Para su consecución la autora estudia las características que conforman las relaciones entre la Iglesia y las Comunidades acatólicas antes y después del Concilio, así como la práctica del diálogo ecuménico a nivel local, nacional y mundial.

La obra termina con unos buenos índices: bibliográfico, de nombres y de fuentes.

La monografía está realizada con seriedad científica y buen estilo.

La presentación es buena, pero sería de agradecer, en aras de una mayor facilidad de lectura, que los cuadernillos salgan guillotinados de la imprenta, y así evitar al lector tener que cortar las hojas a mano con la pérdida de tiempo y el riesgo de deterioro que ello comporta.

JUAN ARIAS GOMEZ

EL SACERDOCIO MINISTERIAL

P. G. ALVES DE SOUSA, El Sacerdocio ministerial en los libros De Sacerdotio de San Juan Crisóstomo, Ediciones Universidad de Navarra, «Colección Teológica», n.º 9, Pamplona, 1975, 265 págs.

Antes de la publicación de este libro, el A., además de múltiples intervenciones en Congresos teológicos y patrísticos, había publicado ya trabajos sobre aspectos concretos de la teología del sacerdocio en el Crisóstomo: Objeto de los libros «De Sacerdotio» en en San Juan Crisóstómo; El Sacerdocio permanente en los libros «De Sacerdotio» de San Juan Crisóstomo, en «Teología del Sacerdocio», vol. 4 y 5, Burgos, 1972-1973. En la presente obra aborda globalmente el pensamiento de San Juan Crisóstomo sobre el sacerdocio presentando un estudio minucioso y casi exhaustivo que ha merecido los mayores elogios entre los especialistas.

El libro está dividido en tres partes: I. Cuestiones previas fundamentales; II. Naturaleza del Sacerdocio ministerial; III. Ministerio sacerdotal. Termina con una Conclusión breve, pero bien elaborada, una Bibliografía amplia y selecta, y unos Indices de los términos griegos analizados y de los lugares bíblicos y patrísticos.

Ya en el primer capítulo, a partir del cual, según palabras del A., se sientan «las bases para la construcción posterior de todo el trabajo» (p. 22), se descubren las dotes del Autor y las cualidades de la obra. En efecto, ese capítulo que se presenta como de datos biográficos, es una biografía peculiar del santo Obispo, ya que Alves de Sousa consigue, a par-

tir únicamente de los datos que el propio **De Sacerdotio** le brinda, ir subrayando pequeños detalles y dejar perfectamente bosquejados en ocho páginas los avatares de la vida del Crisóstomo y particularmente las motivaciones que le indujeron a escribir esa obra. Con buen talante de investigador sabe que el acceso serio al contenido de una obra requiere, en primer lugar, encuadrarla en las coordenadas históricas concretas de su autor. En los dos capítulos siguientes, de mayor densidad de contenido, queda suficientemente iluminada la terminología fundamental y el objetivo de los libros **De Sacerdotio**, como fundamento de las partes siguientes.

Merece especial mención la meticulosidad en el estudio de la terminología y en la selección de textos. El A. es consciente de que sería fraudulento escoger unos textos del Crisóstomo y, a partir de ellos, exponer teorías personales: con sobriedad y con justeza deia hablar al Crisóstomo, de modo que quede flotando su pensamiento. Este objetivo lo consigue el A. mediante una sistematización del pensamiento del Crisóstomo, en base no sólo a las ideas que claramente se descubren en una lectura rápida, sino desentrañando los contenidos de fondo que sustentan todo ese rico conjunto de enseñanzas del predicador de Antioquía. Todas las afirmaciones están avaladas por testimonios del De Sacerdotio; así, en la p. 55 dice: «Al intentar descubrir la razón fundamental que pudo haber determinado al Crisóstomo a redactar esta obra nos encontramos, positivamente, con una serie de vocablos, abundantemente repetidos, que pueden darnos una pista bastante segura para encontrarla»: y recoge a continuación hasta quince términos, entre sustantivos y adjetivos, que «resaltan de una manera o de otra, la dignidad, la grandeza, la excelencia y consecuente dificultad del perfecto ejercicio del ministerio sacerdotal». Ahora bien, el A. no se limita a un mero estudio filológico de los términos, sino que sabe poner esa labor al servicio de la investigación teológica.

En la segunda parte el A. analiza la doctrina crisostomiana acerca de la naturaleza del sacerdocio: en primer lugar, la vocación divina como fundamento de la dignidad y de las cualidades del sacerdote: a continuación (cap. II), aborda el tema del carácter sacramental (El sacerdocio permanente). Este capítulo y el siguiente (La «depositio») ponen de relieve algo que en una lectura somera del Crisóstomo no se podría fácilmente detectar: «mediante la consagración el hombre queda indestructiblemente marcado para el servicio de esta misión. La permanencia del sacerdocio no es ni siquiera afectada por la realidad histórica de la «depositio» (p. 244). La «depositio» no es, por tanto, dice el A., una objeción insalvable al sacerdocio permanente, puesto que supone únicamente la pérdida personal de un oficio concreto, pero permaneciendo la condición sacerdotal del ministro. Por lo tanto, «lo que en un principio parecía una objeción válida a la afirmación de la permanencia del sacerdocio redunda en un argumento comprobativo de dicha realidad» (p. 134). Después de estudiar en el cap. IV las relaciones Sacerdocio-Monacato-Laicado, analiza en el cap. V las virtudes del sacerdote. El A. se cuestiona cuál es la opinión del Crisóstomo acerca del celibato. Bello capítulo, a la par que breve, en el que Alves de Sousa descubre, en los pasajes del De Sacerdotio en los que se compara al sacerdote con el monje (especialmente pp. 149-150), tanto la secularidad del sacerdote como su obligación de aceptar el celibato: «El monje no tiene ni siquiera que tratar con personas casadas; en cambio, el sacerdote sí; pero sin estar casado» (p. 150).

En la tercera parte, dedicada al Ministerio Sacerdotal, el A. pone de manifiesto la doctrina crisostomiana sobre el ministerio en sí mismo, sobre su ejercicio y su incidencia en los súbditos del sacerdote. Paradigmático es el estudio sobre la exousía (pp. 159-169), poder del sacerdote directamente orientado a los sacramentos, pero que se extiende a toda su actividad ministerial, haciendo de él «un verdadero servicio a los que le están confiados» (p. 169).

También merece especial mención el cap. III de esta tercera parte - Ministerio de la palabra-: Es necesario el ejemplo para que los sacerdotes lleven a cabo su misión en beneficio de los hombres. Pero hay situaciones a las que no llega el influjo del ejemplo o de otros medios: cuando existen problemas doctrinales «la palabra tiene prácticamente que hacerlo todo» (p. 106). Ante la discusión acerca de los dogmas es imprescindible la formación honda del presbítero, porque -dice San Juan Crisóstomo-«el que tiene misión de enseñar a otros ha de ser muy diestro en todos estos combates. No basta que él personalmente se mantenga firme y para nada le afecten los ataques de sus contradictores: si la muchedumbre de gente simple, que está bajo sus órdenes, ve que su guía es vencido y no sabe contestar adecuadamente a sus contrarios, no achaca la derrota a la flaqueza de su maestro, sino a la debilidad de la doctrina misma, y así, por la impericia de uno sólo, todo un pueblo se precipita a su última ruina» (p. 202). Alude, por fin, el Autor a las cualidades didácticas del ministro que, muchas veces, «deberá buscar el cambio de interés de los oyentes para que, predicando la palabra de Dios sin ocultar nada de lo que es necesario decir, los súbditos le escuchen» (p. 209).

Hay que resaltar, por último, el esfuerzo de síntesis que suponen las cuatro páginas de la **Conclusión** (pp. 243-246): perfecta en subrayar lo más significativo del trabajo, clara por la distinción de temas y concisa para no volver a repetir argumentos ya desarrollados. He aquí las palabras en que el A. resume el pensamiento crisostomiano acerca del quehacer del sacerdote: «El ministerio sacerdotal, para que pueda realmente aprovechar a los fieles, deberá apartarse de todo lo que suene a violencia y seguir por el camino de la persuasión. El sacerdote debe tratar a sus súbditos como personas y personalmente, buscando la mayor compenetración posible con ellos» (p. 246).

Es de esperar que el buen hacer teológico que el A. muestra en esta obra siga brindando nuevos estudios patrísticos.

SANTIAGO AUSIN

CAPACIDAD Y CONSENTIMIENTO EN EL MATRIMONIO

O. FUMAGALLI CARULLI, **II matrimonio canonico dopo** il **Concilio. Capacità e consenso**, 1 vol. de X + 238 págs., Ed. A. Giuffrè, Milano, 1978.

No se presenta como tarea fácil hacer una valoración crítica de esta monografía de la profesora Fumagalli Carulli. En primer lugar, por su propia contextura, al ser una reedición conjunta de cinco trabajos que no evidencian una pretendida sistemática unitaria. En segundo lugar, por tratarse de temas en los que el moderno derecho matrimonial —y muy especialmente el canónico— se plantea cuestiones complejas y doctrinalmente polémicas en sí mismas y que pueden inducir a notables innovaciones por vía normativa o jurisprudencial. Y es justamente en este punto donde se pueden estimar que los trabajos de la ya bien conocida profesora italiana alcanzan, por su equilibrada ponderación, su máximo valor, a la vez que su más dificultoso enjuiciamiento.

El contenido de los cinco artículos viene aproximativamente dado por sus títulos: I. Innovaciones conciliares y matrimonio canónico; II. La relación dinámica entre el can. 1082 y el can. 1081 del C.I.C.; III. Psicología y Derecho en el matrimonio canónico; IV. Acerca de la exclusión del ius ad vitae communionem en el matrimonio canónico; V. La incapacidad psíquica en la reforma del matrimonio canónico.

El mero enunciado expuesto permite afirmar la coherencia del título general de la obra; pero sobre todo de su subtítulo. Nos encontramos ante una importante monografía —de particular estructura, eso sí— en torno a una diversa gama de cuestiones, reducibles, en mi entender, a tres fundamentales: 1) La consideración básica del matrimonio como una relación interpersonal, lo que deriva —aunque de ello no haga mención expresa la autora— en una superación de los criterios o conceptos básicos contractualísticos e institucionales aplicados al matrimonio, en su pretendida comprensión teórica y fundamental del mismo. 2) El estudio diferencial, si bien en la realidad se ofrecen íntimamente conexionados, de los presupuestos de capacidad subjetiva para el matrimonio y la